

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

El Senado de la Nación

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés del Honorable Senado de la Nación la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios de carácter residencial, industrial y comercial.

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias, las Municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a instrumentar programas para la instalación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, en los edificios e instalaciones públicas de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3°.- Invitar al Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias, las Municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fomentar la instalación, fabricación y uso de sistemas de generación de energía solar térmica, o cualquier otra fuente de energía renovable no convencional y no contaminante, por parte de los usuarios mediante los instrumentos legales pertinentes en cada jurisdicción.

Artículo 3°.- De forma.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Debemos hacer planificaciones que permitan que Argentina, en un futuro no muy lejano sea un país inteligente y sostenible.

La definición más aceptada de desarrollo sostenible, que figura en el Informe Brundtland (Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) reza de la siguiente manera: “El desarrollo sostenible es el crecimiento que colma carencias actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”.

Pensamos que nuestro país debe tender a ser una nación inteligente y sostenible, siempre teniendo en cuenta que:

- es un sistema, en el que las personas son parte fundamental.
- el esqueleto del “sistema” esta conformado por otros sistemas, de servicios públicos y privados, que se interconectan (de movilidad, de salud, de educación, de distribución de agua, de distribución de energía, etc.).
- esos sistemas están formados por subsistemas.
- el “sistema” debe cumplir simultáneamente con las necesidades y recursos existentes en cada uno de los ámbitos pilares de la sostenibilidad: social, ambiental y económico.
- los adelantos tecnológicos tienen como finalidad a la persona.

El desafío al que se enfrenta la sostenibilidad urbana es resolver tanto los problemas que surgen dentro de las ciudades como los problemas causados por éstas, teniendo en cuenta que las propias ciudades ofrecen muchas soluciones potenciales, en vez de trasladarlos a otro lugar o dejarlos para las generaciones futuras.

Entre los sistemas con más incidencia en el medio ambiente de una ciudad, se encuentra la energía.

El sol es un gigantesco reactor nuclear, es una enorme esfera gaseosa, formado fundamentalmente por Helio, Hidrógeno y Carbono, en la cual se producen reacciones nucleares de fusión, reacciones mediante las cuales se unen los núcleos de dos átomos de hidrógeno para formar un núcleo de helio, liberando en el proceso una gran cantidad de energía.

De la cantidad de energía que emite constantemente el sol, una parte llega a la atmósfera terrestre en forma de radiación solar. De ella, un tercio es enviado de nuevo al espacio a consecuencia de los procesos de refracción y reflexión que tienen lugar en la atmósfera de la tierra. De los dos tercios restantes, una parte es absorbida por las distintas capas atmosféricas que rodean el globo terráqueo. El resto llega efectivamente a la superficie de la Tierra por dos vías: directamente, incidiendo sobre los objetos iluminados por el sol; e indirectamente, como reflejo de la radiación solar que es absorbida por el polvo y el aire. La primera recibe el nombre de radiación directa y a la segunda se le llama radiación difusa.

Se trata de una energía procedente de una fuente gratuita (la radiación solar) e inagotable a escala humana (se calcula que el sol tiene unos 6.000 millones de años de existencia y que ésta se prolongará por otros tantos millones de años más).

La energía solar presenta la ventaja de que posee una alta calidad energética, ya que mediante la concentración de la radiación solar pueden alcanzarse temperaturas de hasta 3.000° C, que permiten en principio poner en marcha ciclos termodinámicos con rendimientos superiores a los que presentan los ciclos de las centrales convencionales (de carbón o fuel oil).

La energía solar puede ser aprovechada para fines energéticos a través de dos vías basadas en principios físicos diferentes:

- la vía térmica: los sistemas que adoptan esta vía absorben la energía solar y la transforman en calor.

- la vía fotovoltaica: este permite la transformación directa de la energía solar en energía eléctrica mediante las llamadas "células solares" o "células fotovoltaicas".

Es en este último orden de ideas que presentamos este proyecto de Resolución a fin de declarar el interés y la necesidad de la instalación, fabricación y uso de los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica o cualquier otra fuente de energía, renovable no convencional y no contaminante, impactando directamente en la demanda del servicio de gas y electricidad a fin de reducir los consumos de la red y evitar que el Estado Nacional tenga que seguir importando recursos energéticos.

De igual forma deben considerarse aquellas fuentes de generación de energía renovable no convencional ni contaminante.

Es por todo lo expuesto que solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto de Resolución.